

**GALLAGHER DEL ECUADOR S.A**  
**INFORME DEL COMISARIO**  
**SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018**

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias contempladas en la Ley de Compañías vigente y estatutos de la Compañía Gallagher del Ecuador S.A, respectivamente, me permito poner a disposición de la Junta General de Accionistas, el presente Informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2018.

**1. ANTECEDENTES**

Gallagher del Ecuador S.A, es una empresa de Sociedad Anónima, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito fue constituida en Ecuador mediante escritura pública del 21 de junio del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del 2018 de acuerdo a una reforma de estatutos sociales de la Compañía Canofacrops con fecha 14 de mayo del 2018 cuyo primer artículo indica lo siguiente: "Denominación: La denominación de la compañía es Gallagher del Ecuador S.A."

**1.1. Objetivo.-** El objetivo principal de la empresa constituye la venta al por mayor de maquinaria, equipo agropecuario, arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y apicultura.

**1.2. Gobierno de la Empresa.-** La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y su Administración le corresponde al Directorio, al Presidente y al Gerente.

**2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Durante el ejercicio económico que concluye el 31 de diciembre del 2018, se refleja que sus operaciones se estabilizan en su totalidad, además el cumplimiento de sus ingresos de acuerdo al presupuesto inicial.

La compañía cumplió en obligaciones fiscales, patronales y públicas.

**3. EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALMENTE ACEPTADOS**

En la contabilidad y sus resultados están en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

Desconozco así mismo, la existencia de valores no evidenciado en el periodo mencionado.

**4. DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**

La Compañía me proporcionó, todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

**5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONCILIACION DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018**

Durante el ejercicio económico del 2018 las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos han cumplido razonablemente, en lo referente a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

Atentamente,



Ing. Diego Iván Dávila Ayala  
COMISARIO REVISOR